



Jefatura Cuerpo de Bomberos

Ref. IDT.20.009 Medidas adicionales COVID-19_1.docx

Notificación Interna

Fecha:	Correspondiente a firma electrónica
Para:	TODO EL PERSONAL DEL CUERPO DE BOMBEROS
De:	Inspector Jefe Cuerpo de Bomberos
Asunto:	MEDIDAS ADICIONALES ANTE EL COVID-19

Como complemento a la IDT,20,007 sobre medidas organizativas extraordinarias ante el COVID-19 (Coronavirus), se desarrollan las siguientes medidas adicionales, que mantendrán su vigencia mientras se mantengan las restricciones establecidas por la administración:

- **Colectivo de Bomberos, Cabos y Sargentos:**

Para evitar que, durante el periodo entre guardias las posibles bajas por contagio impidan que se alcancen los mínimos el día de la guardia, los posibles permisos que se pudieran haber concedido con anterioridad a estas medidas y mientras se mantengan, quedan **suspendidos**, así como la **concesión de permisos** que, de normal, requieren una autorización previa (AGP's, PVA's, PAT's, etc.).

En la medida de lo posible, las ausencias planificadas y justificadas deberían reducirse al máximo, en aras de asegurar, en la medida de lo posible, el mantenimiento del servicio.

- **Personal administrativo de parques:** Dicho personal, atendida la activación de situación 2 del plan territorial de emergencias en la Comunidad Valenciana de 14 de marzo de 2020, a partir del próximo lunes día 16 de marzo, deberá contactar con la unidad de sistemas para recibir las instrucciones oportunas mediante las cuales pasaran a prestar su servicio en la modalidad de teletrabajo.
- **Personal auxiliar parques:** El personal de segunda actividad (enfermedad), salvo restricciones específicas por razón de su patología a criterio del Servicio de Riesgos Laborales, continuará desempeñando su trabajo en circunstancias normales en el parque, evitando en la medida de lo posible el contacto directo con el personal de guardia, no compartimento las zonas de comida y descanso (zonas comunes). En lo referente a desplazamientos entre parques por motivos de su actividad, quedan anulados, salvo aquellos que resulten imprescindibles para el correcto funcionamiento del servicio y, en todo caso, manteniendo en todo momento los principios establecidos para evitar la propagación del virus, es decir, no mantener contacto con el personal de turno, no utilizar las zonas comunes. El personal del área **de mantenimiento** del parque de Paterna continuará con su trabajo de forma ordinaria, respetando estas mismas limitaciones.
- **Jefes de Parque:** Los jefes de parque continuaran con su horario normal de gestión en su parque, **evitando desplazamiento a otros parques** y evitando en la medida de lo posible el contacto directo con el personal de guardia, no compartimento las zonas de comida y descanso (zonas comunes). Cuando realicen guardias de sector, tendrán las mismas limitaciones de centro de trabajo que el resto de personal, para evitar desplazamientos a otros parques.
- **Centro de Comunicaciones:** En el CCC serán de aplicación las mismas medidas que en el resto de centros de trabajo, con las siguientes singularidades:

- 1.- CB Inspector Jefe del CBO, JOSE MIGUEL BASSET BLESA, a 14 de Marzo de 2020
- 2.- Directora Servicio RRHH, BLANCA DAUDI BORILLO, a 14 de Marzo de 2020
- 3.- GER Gerente, JOSE MANUEL BALLESTER PEREZ, a 14 de Marzo de 2020



Jefatura Cuerpo de Bomberos

Ref. IDT.20.009 Medidas adicionales COVID-19_1.docx

- Dado que el CCC es un único centro de trabajo y con características muy singulares, se estable cada **turno de trabajo** como unidades independientes, con el objetivo de evitar en la medida de lo posible, el contagio entre personal de distintos turnos.
- Por lo tanto, **NO** se autorizarán **cambios de guardia** entre turnos **ni permisos** que requieran para cubrir mínimos reforzar con personal de otro turno, para evitar posibles contagios entre turnos.

Para evitar que, durante el periodo entre guardias las posibles bajas por contagio impidan que se alcancen los mínimos el día de la guardia, los posibles permisos que se pudieran haber concedido con anterioridad a estas medidas y mientras se mantengan, quedan **suspendidos**, así como **la concesión de permisos** que, de normal, requieren una autorización previa (AGP's, PVA's, PAT's, etc.).

En la medida de lo posible, las ausencias planificadas y justificadas deberían reducirse al máximo, en aras de asegurar, en la medida de lo posible, el mantenimiento del servicio.

- Con el fin de implementar estas acciones, se va a gestionar con RRHH la contratación de **operadores de la bolsa** para poder reforzar los turnos en caso necesario, sin que se mezcle el personal de turnos.
- Cuando por razones de urgencia, bajas, permisos inaplazables, etc. la dotación prevista en el CCC baje de mínimos, y/o no exista la disponibilidad de personal de bolsa de refuerzo, se podrá excepcionalmente quedar el turno de guardia en el CCC con **3 operadores mínimo**, sin necesidad de requerir personal de refuerzo de otro turno, para evitar contagios entre turnos.
- Excepcionalmente, y solo cuando se baje de 3 operadores, y no sea posible reforzar con personal de bolsa, se autorizarán refuerzos de otro turno libre de guardia para garantizar la operatividad del CCC.
- En caso de **grandes emergencias** o episodios meteorológicos severos, se podrá adoptar medidas excepcionales derivadas de la gestión de emergencias, reforzando, los turnos con personal de otros turnos.
- El personal que realiza **horario de 8:00 a 20:00** solo realizará las guardias en su turno de adscripción fijo. El tiempo de las guardias asignado en otros turnos no realizado permanecerá en una bolsa que se irá ajustando según evolucione la situación.
- En el caso de un **positivo por coronavirus** en un turno y que resultara necesaria, como consecuencia, la descontaminación de las dependencias se tiene implementado el aviso a una empresa que realizará la misma en un tiempo máximo de dos horas. Mientras dura la misma, se habilitará la unidad de comunicaciones como centro de gestión alternativo. Por ello es necesario incidir en la práctica de todo el procedimiento de uso y gestión de la unidad PMA. (utilización de PMA Case Manager/Web-client , Calipso...)
- **Oficiales de Guardia**
 - **NO** se realizarán **cambios de guardia ni permisos** salvo los ineludibles.
 - Se evitarán traslados innecesarios a parque, solo por razones de emergencia y evitando en la medida de lo posible el contacto directo con el personal de guardia, no compartiendo las zonas de comida y descanso (zonas comunes).

- 1.- CB Inspector Jefe del CBO, JOSE MIGUEL BASSET BLESA, a 14 de Marzo de 2020
- 2.- Directora Servicio RRHH, BLANCA DAUDI BORILLO, a 14 de Marzo de 2020
- 3.- GER Gerente, JOSE MANUEL BALLESTER PEREZ, a 14 de Marzo de 2020



Jefatura Cuerpo de Bomberos

Ref. IDT.20.009 Medidas adicionales COVID-19_1.docx

- Se evitará al máximo el contacto con la guardia del CCC, manteniendo en lo posible el aislamiento con la sala.

Las medidas anteriores se fundamentan en circunscribir la posible afección por coronavirus al menor número posible de contagiados, estableciendo grupos independientes aislables por riesgos compartidos comunes (espacio físico, tareas comunes, etc.), que en el caso de contagio pudieran ser puestos en seguimiento.

Todas las medidas aquí descritas, así como las que se puedan emitir en un futuro, tienen como único objetivo transmitir el máximo conocimiento al colectivo acerca de, la actualidad y las medidas a adoptar, con el fin de evitar un avance descontrolado de la pandemia en nuestro colectivo. Entender que la forma más adecuada de conseguirlo es asegurar las máximas medidas de aislamiento y aplicar las medidas de higiene descritas, es apostar por superar esta situación y mantener un servicio esencial para la población.

En la medida en que, en la casuística aparezcan nuevos escenarios o se emitan nuevas recomendaciones por las instituciones responsables, se irán implementando por esta misma vía.

Por todo ello, en el caso de que la presente situación sufra un agravamiento, resulta de vital importancia que todos tengamos claros los objetivos a alcanzar, es decir, limitar la velocidad de contagio con las medidas de "aislamiento" y las medidas de higiene establecidas, y aplicar en aquellos casos en los que, se hayan podido obviar las medidas necesarias para conseguirlo, la diligencia necesaria para mantener los objetivos, a pesar de que la posible situación no haya sido todavía reglamentada.

Sin la colaboración de **todo** el colectivo para minimizar la velocidad de la expansión de la epidemia en nuestro servicio, no conseguiremos alcanzar nuestro objetivo de **"prestar nuestro servicio a la ciudadanía"**.

Gracias a todos por la colaboración.

José Miguel Basset Blesa
Inspector Jefe del Cuerpo de Bomberos

Blanca Daudí Borillo
Directora de Recursos Humanos

Josep Manuel Ballester Pérez
Director Gerente